



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA  
CON FIRMA DIGITAL.  
Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

**RESOLUCION P. N°3696/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - CUARTA VERSIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 17 de diciembre de 2025

**VISTO:** El memorándum MECIP N° 104/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, se solicita dictar resolución de presidencia, mediante la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno - Cuarta Versión del INDERT, que fue construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República".-

Que, la Resolución Presidencia N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT".-

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2º del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Aprobar el Código de Buen Gobierno - Cuarta Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el cual forma parte integral de la presente resolución.-----

**Art. 2º.-** Encomendar al Comité de Ética y Buen Gobierno arbitrar los mecanismos necesarios, a los efectos de la difusión del Código de Buen Gobierno - Cuarta Versión, a todos los funcionarios y a los grupos de interés del INDERT.-----

**Art. 3º.-** Encomendar al Comité de Ética y Buen Gobierno la revisión anual del Código de Buen Gobierno - Cuarta





## INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

...//...//.

**INDERT R.P. N°3696/2025**

ES COPIA FIJA DE LA VERSIÓN IMPRESA

CON FIRMA DIGITAL

Sra. Inmaculada C. Bogado M.  
Jefa del Dpto. de Autenticación  
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/2

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO  
- CUARTA VERSIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 17 de diciembre de 2025

Versión, para asegurar que permanezca pertinente y apropiado.-----

**Art. 4º.-** Dejar sin efecto la Resolución P. N° 878/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - TERCERA VERSIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT".--

**Art. 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

**FRANCISCO  
CARLOS RUIZ  
DIAZ LOPEZ**  
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL INDERT

Firmado  
digitalmente por  
FRANCISCO CARLOS  
RUIZ DIAZ LOPEZ

C.C.  
ARCHIV. SRIA.GRAL

